

mandando la Muniçip.<sup>l</sup> se entregue la espresada solici-  
tud con visacion del presente acuerdo, al recurrente se-  
gun el mismo pide.

Tambien se dio cuenta de una exposicion de Maria Maria Encarnada en  
la que solicita se di de baja el Molino de aceite que posee  
en la Calle de Alfarcas de esta poblacion por estar in-  
tilviado y no funcionar haueya tres años; en su vista el  
Ayunt.<sup>o</sup> acordó: Que siendo cierto lo expuesto por esta interesada  
se di de baja en la Estadística el referido Molino como tal  
y se ponga solam.<sup>te</sup> el edificio como casa; para lo cual se pe-  
sará la referida solicitud con nota del presente acuerdo a la  
Junta Pericial encargada del amillaram.<sup>to</sup> de las fincas de esta  
termino en el año actual p.<sup>ta</sup> de venidero, para la reforma que  
se indica. Con lo que se concluyó esta acta que firman los  
S. S. conuentes de que yo el Secret.<sup>o</sup> certifico =

*[Large decorative flourish on the left]*  
Llavero      Candelario      Suche  
*[Signature]*      *[Signature]*      *[Signature]*  
C. S.  
Carpintero      Jago  
*[Signature]*      *[Signature]*

P. A. D. A. C.  
D. S. M. M. M.

En la M. M. y Fidelissima Villa de Jela  
a diez y siete de este mes de mil ochocientos, cin-  
cuenta y nueve, reunidos en estas Casas Capitulares los S. S.  
que componen el Ayuntamiento de la misma bajo la p.

